



S.P.V. SISTEMAS, S.A.
C/ MARTILLO, 17
28522 RIVAS-VACIAMADRID

Cítese al contestar:

Núm. Expediente: REG-13/2014

Fecha de Inscripción: 18/06/2015

ASUNTO: Justificante de presentación de documentación para el inicio de la actividad en la Comunidad de Madrid de un centro de recarga de recipientes a presión transportables.

A la vista de la documentación aportada en fechas 29/08/2014, 26/11/2014, 25/03/2015 y 27/05/2015, esta Dirección General ha procedido a asignar el número de identificación "REG-13/2014" al centro de recarga de recipientes a presión transportables, de la empresa S.P.V. SISTEMAS S.A. (NIF A80715618), situado en c/ Martillo, 17, 28522 – Rivas- Vaciamadrid; en virtud de la ITC EP-06 del Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre de 2008, por el que se aprueba el Reglamento de Equipos a Presión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias, modificado por el Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo.

Este justificante se emite en aplicación de la ITC EP-06 indicada, sin que ello suponga la aprobación técnica por este organismo de dicha documentación, y sin perjuicio del cumplimiento de cualquiera otra legislación que fuera de aplicación.

En virtud del artículo 14 sobre control administrativo de la vigente Ley de Industria, esta Dirección General podrá comprobar en cualquier momento por sí misma, o a través de Organismos de Control, el cumplimiento de las disposiciones y requisitos de seguridad reglamentariamente establecidos, de oficio o a instancia de parte interesada; con los efectos establecidos en dicha Ley.

Se recuerda que dada la definición establecida en la ITC EP-06, el centro de recarga de recipientes a presión transportables se considera un conjunto; y por lo tanto la documentación aportada debe abarcar tanto el emplazamiento físico donde se realiza la recarga de recipientes a presión transportables, como las instalaciones de equipos a presión que están relacionadas directa o indirectamente con la recarga de recipientes a presión transportables.

Así mismo se indica al titular/ usuario del Centro REG-13/2014 que es responsable del mantenimiento, conservación, petición de la realización de las inspecciones periódicas correspondientes, explotación, buen uso, y cumplimiento del resto de obligaciones dirigidas a los usuarios y determinadas en el vigente Reglamento de Equipos a Presión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias. De tal forma que la citada instalación se halle permanentemente con el nivel de seguridad adecuado.

Madrid, 18 de Junio de 2015

EL JEFE DE ÁREA DE MINAS E
INSTALACIONES DE SEGURIDAD

Fdo.: Belén Benito Gerez

RDS